

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00111-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por OSCAR DABIEL ARCILA FERNANDEZ contra JAIRO ALARCON RODRIGUEZ actuando como cesionario del crédito INGRID MURAYARI REVELO, informándole que la parte accionante allegó la liquidación del crédito la que se puso en traslado, término que feneció en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-00111-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, VEINTE (20) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por OSCAR DABIEL ARCILA FERNANDEZ contra JAIRO ALARCON RODRIGUEZ actuando como cesionario del crédito INGRID MURAYARI REVELO, con informe de secretaría que da cuenta que el término de traslado a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante está vencido y pasó en silencio.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho

ORDENA:

Revisada la liquidación actualizada del crédito, visible a folios 30-31 del Cuad. 1., por encontrarse ajustada a derecho, a tenor del art. 446 del CGP., el Despacho le imparte su aprobación. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 74 del 21/09/2021.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bbe74aaf6d0be7b4396f9a5cff4f1479307015c05301188f86bd71fb2287e6

Documento generado en 20/09/2021 04:57:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>